

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO AVISO	Código: FOR-ATC-008	
		Versión: 0	
		Fecha: Memo I2019039063 – 10/09/2019	
		Página: 1 de 1	

AVISO

Ante la dificultad de notificar personalmente al señor(a) **JOSE HERIBERO LOPEZ RODRIGUEZ**, luego de haberle enviado la respectiva respuesta a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS con No. **3879542026 - 3832462026**

LA SUSCRITA LEIDY PAOLA MESA ALVARADO

Subdirectora Local Para La Integración Social

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible entregar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre la dirección para entrega de respuesta _____
2. Devuelta por la oficina de correspondencia de la SDIS porque la dirección es incorrecta _____
3. La dirección no existe

4. El destinatario es desconocido _____
5. No hay quien reciba la comunicación _____
6. Cambio de domicilio

7. Otro
_____ **X** _____

Se publica el presente aviso, con copia de la respuesta a la solicitud No. **3879542026 - 3832462026**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO AVISO	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 – 10/09/2019
		Página: 1 de 1

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

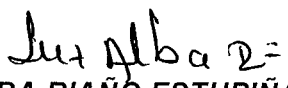
Para notificar al interesado, se fija el presente aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 10 de 07 del 2026 a las 8:00 a.m.


LUZ ALBA RIAÑO ESTUPIÑÁN

Subdirectora (E) Local Para La Integración Social Kennedy

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso hoy 16 de 07 del 2026 a las 4:30 p.m.


LUZ ALBA RIAÑO ESTUPIÑÁN

Subdirectora (E) Local Para La Integración Social Kennedy



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



BOGOTÁ

Fecha: 2026-06-04 10:51:33
Radicado: S2026110859



Cod Dependencia: 26 Fol:
Tipo Documental:

FOR-GD-004

Remite: SUBDIRECCIÓN LOCAL KENNEDY Destino:
JOSE HERIBERTO LOPEZ RODRIGUEZ
Total Anexos: 0

Código: 1213012

Bogotá D.C., 04 de Junio del 2026 Señor
JOSE HERIBERTO LOPEZ RODRIGUEZ
C.C. 7514208
Dirección: Transversal 68 G # 34 – 41 Sur Fundación
Ana y Joaquín
Ciudad

Asunto: Respuesta Derecho de Petición 132 SEG de 2026
Requerimiento N° 3879542026 – 3832462026

2026
Radicado: SDP 1-2026-09670

12 JUN 2026
Cc: 80085022
Motivado 4-72

RENE ALVARO

Datos de Notificación:

Nombres/Apellidos: _____

Tipo y No. Identificación: _____

Fecha: DD MM AAAA Hora: HH MM

Causal de Devolución
C1 C2 C3 DE NE RH NRY FA FM FZ

Observaciones: *Para el 2026, 2 P100
fecha, 2026, y cinco*
Para Bona

Respetado Señor López Rodríguez, reciba un cordial saludo.

Dentro de los términos legales establecidos en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, y en atención al derecho de petición allegado a la Secretaría Distrital de Integración Social, Subdirección Local de Kennedy, bajo el radicado en asunto, mediante el cual usted manifestó:

"(...) JOSE HERIBERTO LOPEZ RODRIGUEZ identificado con cedula de ciudadanía 7514208 con 74 años, actualmente habito de manera ocasional en la Fundación Ana y Joaquín hogar de paso, donde solo puedo permanecer cuando cuento con recursos económicos para pagar \$15.000 diarios o cuando el sacerdote que dirige la fundación me permite quedarme sin pago por realizar algunas actividades o trabajos menores. No tengo arraigo familiar en esta ciudad, no cuento con empleo ni ingresos y me encuentro en situación de extrema vulnerabilidad, estando en riesgo inminente de convertirme en habitante de calle. Desde hace tiempo la EPS CAPITAL SALUD me ha informado mediante llamada y mensajes de texto que no cuento con puntaje del Sisbén y que mi afiliación podría ser suspendida, lo que amenaza mi acceso a servicios de salud, Padezco problemas de salud graves incluyendo afecciones visuales y de próstata que requieren atención medica continua. He acudido en múltiples ocasiones al SuperCADE y alas oficinas del Sisbén para solicitar la aplicación de la encuesta domiciliaria, pero se me ha negado el servicio alegando que mi residencia es ocasional. Mi condición de adulto mayor sin recursos ni familia y la exigencia del puntaje del Sisbén han generado una vulnerabilidad directa de mis derechos fundamentales, afectando mi dignidad, seguridad social, alimentación, salud y vivienda digna. No he recibido información clara ni motivada sobre la negativa de realizar la encuesta, lo que constituye una omisión administrativa que agrava una situación de vulnerabilidad. SOLICITUDES URGENTES: 1. Que se programe de manera inmediata la encuesta del Sisbén en la Fundación Ana y Joaquín, lugar donde actualmente habito. 2. En caso de no ser posible realizar la encuesta en dicho lugar, que se me informe por escrito de manera clara, expresa y motivada, las razones legales que impiden su realización. 3. Que se me indique de manera precisa ante que autoridad debo acudir para garantizar efectivamente mis derechos fundamentales en especial salud, alimentación, vivienda digna y programas sociales. 4. Que se adopten medidas urgentes de protección

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social Teléfono: 3
27 97 97 www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicacion@sdis.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social Teléfono: 3
27 97 97 www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicacion@sdis.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

vulneren mis derechos fundamentales (...)". Dando respuesta a la solicitud, nos permitimos informar que:

Respecto a las manifestaciones relacionadas con la ausencia de clasificación en el Sisbén, las dificultades para acceder a la encuesta domiciliaria y las posibles afectaciones derivadas de dicha situación, es importante precisar que la competencia para realizar la encuesta, verificar la información suministrada por los hogares y gestionar la clasificación en el Sisbén corresponde a la Secretaría Distrital de Planeación, entidad responsable de la administración y operación del sistema en el Distrito Capital.

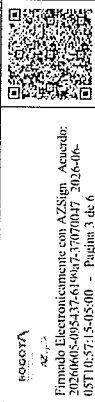
En este sentido, la aplicación de la encuesta Sisbén se realiza mediante visita al lugar de residencia habitual de la persona solicitante, previa validación de los requisitos establecidos por la entidad competente. Una vez recolectada la información, esta es remitida al Departamento Nacional de Planeación (DNP), entidad encargada de efectuar las validaciones correspondientes y asignar la clasificación que resulte procedente.

Frente a las situaciones expuestas por usted relacionadas con la presunta negativa para la realización de la encuesta domiciliaria, la Subdirección Local para la Integración Social de Kennedy no cuenta con competencia para programar, autorizar o ejecutar encuestas Sisbén, ni para definir los criterios de procedencia de las visitas o asignar clasificaciones dentro de dicho sistema. No obstante, se informa que su petición ya fue puesta en conocimiento de la Secretaría Distrital de Planeación y actualmente se encuentra en proceso de revisión por parte de dicha entidad, la cual emitirá la respuesta correspondiente de acuerdo con sus competencias y los procedimientos establecidos para la atención de este tipo de solicitudes.

En relación con su solicitud de que "se adopten medidas urgentes de protección dada mi condición de adulto mayor sin recursos ni familia, para evitar que quede en situación de calle y se vulneren mis derechos fundamentales", la Subdirección Local para la Integración Social de Kennedy, en el marco de sus competencias y de la oferta de servicios de la Secretaría Distrital de Integración Social, cuenta con las siguientes modalidades de atención orientadas a la promoción, protección y garantía de los derechos de las personas mayores del Distrito Capital:

En consecuencia es importante manifestarle que, con la entrada en vigencia del "Nuevo Portafolio de Servicios" de la Secretaría Distrital de Integración Social el pasado 25 de septiembre de 2024, el servicio Apoyos Económicos para Personas Mayores actualmente no se encuentra recibiendo solicitudes de servicios, toda vez que inició la operación de las "Transferencias Monetarias para Persona Mayor". Además, informarle que los criterios de ingreso de dichas transferencias son:

- Estar en el Grupo A, Grupo B o Grupo C1 del Sisbén.
- Vivir en Bogotá.
- Tener más de 60 años.
- No recibir pensión
- No recibir apoyos de Colombia Mayor.



En ese sentido, ya no es necesario realizar solicitud de apoyos económicos en cada localidad ni presentar documentos, pues la Secretaría Distrital de Integración Social realizará, sin necesidad de solicitud, la verificación de cumplimiento de los criterios de Transferencias Monetarias para Persona Mayor. De acuerdo con la revisión del cumplimiento y los recursos con los que cuente la Entidad, serán asignadas las transferencias. Además, la persona mayor podrá ser contactada por personal de la Secretaría Distrital de Integración Social para indicarle cómo y dónde podrá hacer el retiro del dinero.

Sin embargo al consultar la base de datos del Sisbén, se encontró que usted no tiene encuesta del Sisbén por esta razón, al no encontrarse en los grupos del Sisbén priorizados, no podrá acceder a las transferencias monetarias o al Programa Colombia Mayor.

Para ser considerado como potencial beneficiario del servicio de Apoyos Económicos para Personas Mayores cofinanciado y de las Transferencias Monetarias que administra la Secretaría Distrital de Integración Social, es necesario contar con una clasificación vigente en el Sisbén dentro de los grupos A, B o hasta el subgrupo C1, de conformidad con los criterios de focalización establecidos para estos servicios. En este sentido, deberá esperar la realización de la encuesta solicitada ante la Secretaría Distrital de Planeación, entidad encargada de verificar y actualizar sus condiciones socioeconómicas y habitacionales.

Por ultimo le informo que la SDIS cuenta con el servicio Transitorio Día – Noche el cual ofrece a las personas mayores alojamiento transitorio y seguro por día con alimentación de calidad, aseo personal, acompañamiento interdisciplinario, promoción de hábitos saludables y buenas prácticas, orientación y acceso a servicios sociales, activación de rutas en caso de vulneración de derechos, y participación en actividades ocupacionales y de desarrollo humano.

Este no es un servicio de larga estancia, por lo que las personas mayores que acceden a este, no están institucionalizadas por la Secretaría Distrital de Integración Social, ya que el perfil de atención se enfoca en personas mayores habitantes de calle o en riesgo de estarlo.

En la jornada del día del servicio, las personas mayores beneficiarias participan en actividades diseñadas para fortalecer sus habilidades y fomentar la interacción social, permitiéndoles compartir con sus pares en los diferentes espacios dispuestos para este propósito.

Por su parte, en la jornada de la noche, se ofrece una cena nutritiva, acompañamiento psicosocial, toma de signos vitales, espacios para el aseo y el autocuidado, y un momento de esparcimiento, asegurando que a las 9:00 p.m. los beneficiarios puedan descansar en un ambiente seguro y confortable.

Actualmente en Kennedy opera el Centro de cuidado Transitorio Día – Noche, el cual se encuentra ubicado en la Calle 41 Sur 78b 54 Barrio Kennedy Central, Horario de ingreso día de 7:00 a 8:00 a.m. y noche de 6:00 a 7.00 p.m. de domingo a domingo.

No obstante lo anterior, lo invitamos cuando tenga su encuesta Sisben para que se acerque de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. a esta Subdirección Local de Kennedy, a efectos de ampliar la información sobre los servicios sociales que se puedan adecuar a sus necesidades particulares que son atendidos por esta Secretaría. Los puntos se encuentran ubicados en las

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social Teléfono: 3
27 97 97 www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicacion@sdis.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



siguientes direcciones: CDC Bellavista Calle 38 Sur N° 94 C 29; CDC Kennedy Carrera 80 N° 43 – 43 Sur y CDC Timiza Carrera 74 N° 42 G 52 Sur.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

LEIDY PAOLA MESA ALVARADO

Subdirectora Local para la Integración Social Secretaría
Distrital de Integración Social

Proyectó: Cecilia Páez Pérez. Profesional de Seguimiento Proyecto 7937 "Generación de oportunidades para la inclusión social y productiva de las personas mayores en Bogotá D.C.".

Revisó: Gladys Milena Camargo. Responsable Servicio Apoyos Económicos para persona mayor Proyecto 7937 "Generación de oportunidades para la inclusión social y productiva de las personas mayores en Bogotá D.C.".

Revisó y Ajustó: Andrés Fuentes - SDIS – OJ-

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co (<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/447567?lang=es>).

El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte



Firmado Electrónicamente con ASESIGNA-Acuerdo-
20260605-060417-A19497-37070047 2026-06-
05T10:57:15-0500 - Página 4 de 6



REGOTV
Firmado Electrónicamente con AZSign. Acuerdo:
20260605-095437-6199a7-37070047 2026-06-
05T10:57:13-0500. - Página 5 de 6

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026110859

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260605-095437-6199a7-37070047

Creación: 2026-06-05 09:54:37

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-06-05 10:57:13



Escanee el código para
verificación

Firma: PAOLA MESA

Leidy Paola Mesa Alvarado

53014761

lmesaa@sdis.gov.co Subdirectora

Local de Kennedy

Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: ANDRES FUENTES

ANDRES JOSE FUENTES SALAS 1102836251

afuentess@sdis.gov.co

Abogado-Contratista.

Secretaría de Integración Social.

Revisión: MILENA CAMARGO

Gladys Milena Camargo Quemba 1022356956

gcamargoq@sdis.gov.co

Gladys Milena Camargo. Responsable del Servicio Apoyos Económicos Para Pers SDIS

KENNEDY



Secretaría Distrital de Integración Social
Firmado Electrónicamente con AZSign Acuerdo:
20260605-095437-6199a7-37070047 2026-06-05
05T10:57:13-05:00 - Página 6 de 6

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS			 Escanee el código para verificación
S2026110859			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260605-095437-6199a7-37070047 Creación: 2026-06-05 09:54:37 Estado: Finalizado Finalización: 2026-06-05 10:57:13			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	
Revisión	Gladys Milena Camargo Quemba gcamargoq@sdis.gov.co Gladys Milena Camargo. Responsable del Servicio Ap SDIS KENNEDY	Aprobado	Env.: 2026-06-05 09:54:42 Lec.: 2026-06-05 09:56:40 Res.: 2026-06-05 09:59:39 IP Res.: 191.156.126.108 Canal: Email
Revisión	ANDRÉS JOSÉ FUENTES SALAS afuentess@sdis.gov.co Abogado-Contratista. Secretaría de Integración Social.	Aprobado	Env.: 2026-06-05 09:59:39 Lec.: 2026-06-05 10:48:25 Res.: 2026-06-05 10:50:42 IP Res.: 191.108.70.171 Canal: Email
Firma	Leidy Paola Mesa Alvarado lmesaa@sdis.gov.co Subdirectora Local de Kennedy Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-06-05 10:50:42 Lec.: 2026-06-05 10:57:06 Res.: 2026-06-05 10:57:13 IP Res.: 170.246.114.100 Canal: Email

